

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2370 /

DA BAJA PATENTE PROVISORIA DE CONTRIBUYENTE CON LOCAL COMERCIAL QUE NO FUNCIONA Y SE ENCUENTRA CERRADO.-

REQUINOA, Septiembre 25 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), a través de Ord. N° 199 de fecha 23.09.2014, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrados, de los cuales se acreditan mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, las cuales se adjuntan.

La orden del Sr. Alcalde, en Ordinario N° 199 de fecha 23/09/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DESE DE BAJA patente municipal provisoria, otorgada a contar de **Octubre 2013 hasta Septiembre 2014**, (periodo tributario municipal: Jul-Dic.2013, Ene-Jun.2014 y Jul-Dic.2014), por local comercial que no funciona y se encuentran cerrado. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Acta de Visitas y Control efectuadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

N°	Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro	Periodo	Valor Nominal
1.-	Urbina San Martín Jessica	15.922.171-1	Sin Rol	Bazar y Venta de Artesanía.	Ene-Jun.2014 Jul -Dic.2014	\$ 36.518 \$ 37.210

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/GVB/FNM/OLP/ABB/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (2).
- Archivo.



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE